



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

## DECRETO

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, y en el ejercicio de las facultades conferidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 90/2.016, referente al Servicio de Comedores Socioeducativos “Aprendiendo” en los períodos vacacionales (Semana Santa y Temporada Estival) de 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 864 de 31/03/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación del contrato de referencia.
- Invitaciones cursadas, oferta presentada y acta levantada al efecto.
- Decreto nº 956 de 06/04/2.017, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego regulador del contrato.
- Documentación aportada por el interesado.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Comedores Socioeducativos “Aprendiendo” en los períodos vacacionales (Semana Santa y Temporada Estival) de 2.017, a D. Daniel Quintero Rodríguez, provisto del D.N.I. 48.887.925-E, domiciliado en esta ciudad, C/Virgen de la Esperanza, Portal 2-3-B, por el precio unitario de **nueve euros con ochenta y cinco céntimos (9,85 €/alumno/día)**, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la contrata.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada al interesado al ser éste el único participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Intervención y Enseñanza.

**Tercero.-** El contratista deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	07-04-2017 11:10:28
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	07-04-2017 11:26:21